



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2613/2017 /

COLINA, 07 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2420/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-295-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Compra Materiales para uso y Consumo de los Talleres Comunitarios". 2) Acta Evaluación Técnica y Económica ID N° 2683-295-L117. 3) Memorandum N° 1162/17 de fecha 07 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Compra Materiales para uso y Consumo de los Talleres Comunitarios", debido a que el oferente supera el valor del presupuesto estimado; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Compra Materiales para uso y Consumo de los Talleres Comunitarios**", ID-2683-295-L117, debido a que el oferente supera el valor del presupuesto estimado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo